



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

246

Expte. 2016-68-1-003220

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

D

A.D. 380/2017

Montevideo, 26 DIC 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 181/2016 de 8 de julio de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ZADMUL S.A. RUT 217613110010, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en los inmuebles padrones 87434, 87447 y 416.703 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Av. Gral. José Garibaldi 2594/2596 entre Teniente Juan S. Walcalde y Carlos Anaya, consistente en la construcción de ciento dos (102) viviendas de interés social, veinte (20) unidades mono-ambientes y dos (2) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014;

III) que la empresa solicita la modificación del proyecto resultado de un ajuste en función de nuevos requerimientos;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos impositivos a exonerar así como la cantidad de viviendas y unidades monoambiente, debiendo ajustarse la Resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase los numerales 1º y 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 181/2016 de 6 de julio de 2016 por los siguientes:

"1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ZADMUL S.A., RUT 217613110010, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 429.776 (resultante de la fusión de los padrones 87434, 87447 y 416.703) de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Av. Gral. José Garibaldi 2594/2596 entre Teniente Juan S. Walcalde y Carlos Anaya, consistente en la construcción de ciento cuatro (104) viviendas de interés social, veintiuna (21) unidades mono-ambientes y dos (2) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014.

2º.- Otórgase a la empresa ZADMUL S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 73.863.150 (unidades indexadas setenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional, cumplido comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente